



**ASAMBLEA
DEPARTAMENTAL
DE ANTIOQUIA**

ORDENANZA

CÓDIGO: PM-02-R06 VERSIÓN:
01

VIGENTE DESDE:

DÍA	MES	AÑO
15	09	2010

PÁGINA: 1 de 1

No. 62

(28 NOV. 2013)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS AL TECNOLÓGICO DE ANTIOQUIA - IU”

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ANTIOQUIA, en uso de sus facultades legales, en especial las contenidas por el artículo 300 numeral 5ª de la Constitución Política de Colombia, Decreto Nacional 111 de 1996, Ley 819 de 2003 y la Ordenanza 34 de 2011, artículo 87 numeral 8 literal A.

ORDENA

ARTÍCULO 1º. Autorizar al **TECNOLOGICO DE ANTIOQUIA – IU** -, para asumir compromisos de vigencia futura para contratar el servicio de vigilancia, aseo y la construcción de un mezzanine, mantenimiento preventivo y correctivo de 65 luminarias de la Institución Universitaria, servicio de Internet Ruana – Renata y mantenimiento de Wifi y CCTV, en la suma de SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS (\$696.274.520) provenientes de recursos propios del Tecnológico de Antioquia IU, los cuales se autorizan en la siguiente cuantía y vigencia:

VIGENCIA 2014: \$696.274.520

ARTÍCULO 2º. La oficina de Presupuesto del **TECNOLOGICO DE ANTIOQUIA - IU**, una vez comprometidos los recursos a que se refieren los artículos anteriores, deberá incluir en los respectivos presupuestos las asignaciones necesarias para cubrir los compromisos futuros adquiridos.

ARTÍCULO 3º La presente ordenanza rige a partir de la fecha de su publicación.

Dada en Medellín, al 19 de noviembre de 2013.


JAIME ALONSO CANO MARTÍNEZ
Presidente


LUIS CARLOS MADRID GIL
Secretario General

Blanca Cecilia Henao C.





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

Despacho del Gobernador

Recibido para su sanción el día 26 de noviembre de 2013.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

Medellín, 28 NOV. 2013

Publíquese y Ejecútese la ORDENANZA N° 62. "POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS AL TECNOLÓGICO DE ANTIOQUIA - UI".

SERGIO FAJARDO VALDERRAMA
Gobernador de Antioquia

MARIA EUGENIA ESCOBAR NAVARRO
Secretaria de Hacienda



Despacho del Gobernador

Calle 42 B 52 - 106 Piso 12, oficina 128 - Tels: (4) 3839265
Centro Administrativo Dptal José María Córdova (La Alpujarra)
Medellín - Colombia - Suramérica